



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2019

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los oficios 15801/2019 y 16104/2019, registrados con los números **81480-MINTER** y **82750-MINTER**, respectivamente, remitidos por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, documentos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veinte.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho **1429/2019**, del índice de este Alto Tribunal; sin embargo toda vez que la fecha de notificación realizada a los Municipios de Aquismón y Coxcatlán es ilegible, **se le requiere** para que, a la brevedad posible, envíe a través del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, copia certificada legible de las constancias correspondientes, o bien, informe a este Alto Tribunal la fecha en que se practicó las referidas notificaciones.

Notifíquese.

En consecuencia, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo al **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles**, por conducto del **MINTERSCJN**.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita]